

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 22 AL 28 DE ENERO DE 2022

○ **BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA:**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

❖ **Ayuda a entidades deportivas de la provincia, sin ánimo de lucro, para infraestructuras y equipamientos deportivos**

Objetivo: Tiene como finalidad la promoción de actividades e inversiones, y mantenimiento de centros y servicios considerados de interés público, con la finalidad de contribuir a que las entidades personales de la provincia consigan los objetivos que les son propios y de fomentar la participación de la ciudadanía en distintos ámbitos de actuación y promover la igualdad de género. Está destinado a entidades de carácter deportivo sin fines de lucro, inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Xunta de Galicia, legalmente constituidas y con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña (**Plazo pendiente de convocatoria**)

❖ **Ayuda para el desarrollo de grandes eventos deportivos singulares de especial interés en la provincia durante el 2022**

Objeto: Tiene como finalidad la promoción de actividades e inversiones, y mantenimiento de centros y servicios considerados de interés público, con la finalidad de contribuir a que las entidades personales de la provincia consigan los objetivos que les son propios y de fomentar la participación de la ciudadanía en distintos ámbitos de actuación y promover la igualdad de género. Esta destinado a Entidades deportivas sin fines de lucro, legalmente constituidas, que organicen el evento deportivo singular de especial interés. (**Plazo pendiente de convocatoria**)

❖ **Ayuda para clubs deportivos de la provincia, sin ánimo de lucro, con equipos o deportistas que participen en competición federada de ámbito nacional o internacional durante el año 2022**

Objeto: Tiene como finalidad a la promoción de actividades e inversiones, y mantenimiento de centros y servicios considerados de interés público, con la finalidad de contribuir a que las entidades personales de la provincia consigan los objetivos que les son propios y de fomentar la participación de la ciudadanía en distintos ámbitos de actuación y promover la igualdad de género. Está destinado a clubs deportivos, sin fines de lucro, legalmente constituidos y con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña, con equipos o deportistas que participen en competición federada de ámbito nacional o internacional durante el año 2022 (**Plazo pendiente de convocatoria**)

- ❖ **Ayudas para clubes deportivos de la provincia, sin ánimo de lucro, con equipos o deportistas que participen en competición federada de ámbito local, provincial o autonómico durante el año 2022**

Objeto: Tiene como finalidad la promoción de actividades e inversiones, y mantenimiento de centros y servicios considerados de interés público, con la finalidad de contribuir a que las entidades personales de la provincia consigan los objetivos que les son propios y de fomentar la participación de la ciudadanía en distintos ámbitos de actuación y promover la igualdad de género. Podrán ser beneficiarios los clubes deportivos, sin fines de lucro, legalmente constituidos y con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña, con equipos o deportistas que participen en competición federada de ámbito local, provincial o autonómico durante el año 2022 **(Plazo pendiente de convocatoria)**

- ❖ **Ayudas a entidades de la provincia, sin ánimo de lucro, para la realización de actividades de fomento de la actividad física y del deporte durante el año 2022**

Objeto: Tiene como finalidad la promoción de actividades e inversiones, y mantenimiento de centros y servicios considerados de interés público, con la finalidad de contribuir a que las entidades personales de la provincia consigan los objetivos que les son propios y de fomentar la participación de la ciudadanía en distintos ámbitos de actuación y promover la igualdad de género. Podrán ser beneficiarios las entidades personales sin fines de lucro, incluidas las federaciones deportivas, legalmente constituidas y con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña **(Plazo pendiente de convocatoria)**

CONCELLO DE A BAÑA

- ❖ **Ayuda para contribuir a minimizar el impacto económico y social de la COVID-19 en el termino municipal de A Baña**

Objeto: Tiene como finalidad impulsar la actividad económica y el empleo en el Ayuntamiento de A Baña y contribuir a paliar en la medida de lo posible los daños derivados de la pandemia COVID-19, en las microempresas y autónomos/as que cumplan unos determinados requisitos y contribuir a su recuperación y viabilidad en el nuevo contexto socioeconómico.

CONCELLO DE LA CORUÑA

- ❖ **Ayudas en régimen de concurrencia competitiva para entidades sin ánimo de lucro para el fomento y apoyo a la realización de actividades físicas y deportivas en el ayuntamiento de A Coruña 2022**

Objeto: Tiene como finalidad fomentar y apoyar la realización de actividad física y deportiva por parte de las entidades deportivas sin ánimo de lucro del término municipal de A Coruña. Podrán ser beneficiarias las entidades deportivas sin ánimo de lucro constituidas, de acuerdo a sus disposiciones específicas, por personas físicas o jurídicas, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, con sede social o delegación en el término municipal de A Coruña, que tengan por objeto primordial el fomento y el impulso de la práctica continuada de una o varias modalidades deportivas. **(Plazo hasta 17.02.2022)**

- **BOLETÍN PROVINCIA DE PONTEVEDRA:**

CONCELLO DE PONTEVEDRA

- ❖ **Ayuda a las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas en el ámbito de las áreas de rehabilitación integral del núcleo de Estribela y del conjunto histórico de Pontevedra.**

Objeto: Tiene como finalidad subvencionar actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas en el ámbito de las Áreas de Rehabilitación Integral (ARI) en el núcleo de Estribela y del Conjunto Histórico de Pontevedra. Podrán ser beneficiarias las personas usuarias legales, como propietarios/as, comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios, los consorcios y entes asociativos de gestión, arrendatarios/as o titulares de algún derecho de uso, cuando las viviendas constituyan su domicilio habitual y permanente, y que deberán reunir unos determinados requisitos. También podrán solicitar las ayudas las personas titulares de viviendas desocupadas siempre que la solicitud lleve pareja el compromiso de ocuparlas ellas mismas o transmitir las o cederlas a terceras personas en alquiler o por cualquiera otro modo legal admisible, siempre que sea como residencia habitual. **(Plazo hasta 24 de Abril)**

CONCELLO DE VILABOIA

- ❖ **Ayudas Covid mediante la "Campaña de bonos consumo en Vilaboa" para los vecinos de Vilaboa y los sectores afectados por la pandemia**

Objeto: Tiene como finalidad la reactivación económica y social de la localidad, que fomentarán el consumo en los establecimientos del sector de la restauración del Concello de Vilaboa. Se podrán beneficiar las personas físicas, mayores de edad, empadronadas en el Concello de Vilaboa, que dispongan de DNI o NIE, que soliciten los 2 bonos consumo, uno para restaurante y otro para bar/ cafetería y los descuento de sus consumiciones en establecimientos adheridos al programa "CAMPAÑA DE BONOS AL CONSUMO EN VILABOA" (**Plazo hasta 5.02.2022**)

○ **BOLETÍN OFICIAL DE GALICIA:**

CONSELLERIA DE VIVIENDA Y SUELO

❖ **Ayudas para la adquisición de vivienda en los centros históricos**

Objeto: Tiene como finalidad la adquisición de viviendas en centros históricos. Se llevará a cabo por procedimiento de concurso no competitivo, hasta agotar el crédito disponible. Podrán beneficiarse las personas mayores que cumplan unos determinados requisitos (**Plazo hasta 30.09.2022**)

CONSELLERIA DE EMPLEO E IGUALDAD

❖ **Ayudas para sufragar los gastos de funcionamiento de las entidades asociativas de cooperativas, de sociedades laborales, de centros especiales de empleo y de empresas de inserción**

Objeto: destinadas a sufragar los gastos de organización interna y funcionamiento de entidades representativas de la economía social. Podrán ser beneficiarias las entidades que cumplan unos determinados requisitos (Plazo hasta 24.02.2022)

❖ **Ayudas destinadas a acciones de fomento de la prevención de riesgos laborales**

Objeto: Tiene como finalidad llevar a cabo acciones de formación, sensibilización, asesoramiento y fomento de la prevención de riesgos laborales en Galicia, mediante el régimen de concurrencia competitiva. Podrán ser beneficiarias, asociaciones sindicales intersectoriales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, asociaciones empresariales intersectoriales, asociaciones empresariales gallegas sectoriales, organizaciones sindicales con representatividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, fundaciones sectoriales paritarias para la promoción de la prevención de la seguridad y salud laboral y Asociaciones profesionales de personas trabajadoras autónoma que cumplan unos determinados requisitos. (**Plazo hasta 27.02.2022**)

❖ **Plan Galicia emplea de incentivos a la contratación y a la formación en la empresa ordinaria**

Objeto: Tiene como finalidad favorecer la contratación de personas desempleadas en la empresa ordinaria y especialmente de aquellas que tienen mayores dificultades de inserción laboral establecidas por la Consellería de Empleo e Igualdad, con la finalidad de seguir paliando los perjuicios derivados de los efectos de la pandemia provocada por la COVID-19 sobre el mercado de trabajo. Se desarrollará a través de dos programas: incentivos a la contratación por cuenta ajena y a la formación y empleo con apoyo. Podrán ser beneficiarias las personas empleadoras y las empresas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, incluidas las personas autónomas que contraten personas trabajadoras por cuenta ajena para prestar servicios en centros de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma de Galicia y también los centros especiales de empleo, excepto para celebrar contratos con personas con discapacidad y las empresas de inserción laboral, excepto para celebrar contratos con personas con discapacidad, que cumplen unos determinados requisitos. **(Plazo hasta 30.09.2022)**

❖ **Ayuda para la promoción y consolidación del empleo autónomo a través del Programa de ayudas a personas trabajadoras autónomas por la contratación indefinida y la formación de personas asalariadas**

Objeto: Tiene finalidad de promover la consolidación del empleo autónomo mediante incentivos a la contratación indefinida inicial y a la formación de personas desempleadas realizadas por las personas trabajadoras autónomas o personas profesionales con domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de Galicia. Podrán ser beneficiarias las personas trabajadoras autónomas o las personas profesionales por la primera, segunda y tercera contratación que realicen con carácter indefinido, que cumplan unos determinados requisitos. **(Plazos: Contrataciones entre 01.10.21 - 28.01.22 hasta 28.03.2022, las contrataciones subvencionables realizadas desde 28.01.22 hasta el último día del segundo mes siguiente a la fecha en que se inicie la relación laboral indefinida por la que se solicita subvención)**

CONSELLERIA DEL MEDIO RURAL

❖ **Ayudas para las acciones silvícolas de prevención de los daños causados en las masas de coníferas por enfermedades fúngicas defoliadoras, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar las acciones de prevención de los daños causados en las masas de coníferas por enfermedades fúngicas defoliadoras, y específicamente en pinares de pino del país (Pinus pinaster), pino insigne (Pinus radiata) y pino negral (Pinus nigra) en las provincias de A Coruña y Lugo, en régimen

de concurrencia competitiva. Podrán ser beneficiarias propietarios, arrendatarios o gestores y también personas titulares individuales, las agrupaciones forestales de gestión conjunta, las fundaciones, las asociaciones y agrupaciones de propietarios formalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de la Xunta de Galicia, las cooperativas agrarias, los proindivisos, los proindivisos legalmente constituidos, los montes de varas, abertales, de voces, de vocerío y fabeo, las comunidades de bienes, otras personas jurídicas, las entidades locales y las comunidades de montes vecinales en mano común que cumplan unos determinados requisitos. (**Plazo hasta 24.02.2022**)

CONSELLERIA DEL MAR

❖ **Ayudas para inversiones que fomenten la pesca sostenible para propietarios de buques pesqueros, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)**

Objeto: Tiene como finalidad la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas destinadas a la realización de actuaciones por parte de propietarios de buques pesqueros para fomentar una pesca sostenible desde una perspectiva medioambiental, socialmente responsable, basada en el conocimiento y competitiva. Las ayudas podrán clasificarse en: ayudas que limiten el impacto de la pesca en el medio marino y para la adaptación de la pesca a la protección de las especies, ayudas que mejoren la higiene, salud, seguridad y condiciones de trabajo en buques pesqueros, ayudas en eficiencia energética y mitigación del cambio climático, ayudas que aumenten el valor añadido, la calidad de los productos y la utilización de capturas no deseadas y ayudas en servicios de asesoramiento para fomentar la pesca sostenible. Serán beneficiarios las personas beneficiarias personas físicas, jurídicas o pluralidad de personas físicas, agrupaciones o entidades sin personalidad jurídica o comunidad de bienes que cumplan unos determinados requisitos (**Plazo hasta 24.01.2022**)

❖ **Ayudas a proyectos en el marco de estrategias participativas de desarrollo local (EDLP), aprobadas a los grupos de acción local del sector pesquero para el desarrollo sostenible de los caladeros en el marco del Programa Europeo Marítimo y Fondo de Pesca 2014-2020**

Objeto: Tiene como finalidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de ayudas a proyectos en el marco de estrategias participativas de desarrollo local. Podrán ser los beneficiarios de los proyectos de inversión productiva las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos. Podrán ser beneficiarios de proyectos de inversión no productiva las cofradías de pescadores y sus federaciones, las asociaciones profesionales del sector pesquero y sus

federaciones, entidades sin ánimo de lucro integradas únicamente por cofradías y/o asociaciones de pescadores del sector pesquero, entidades públicas locales, las asociaciones declaradas de utilidad pública y las organizaciones sin fines de lucro que cumpla con los requisitos establecidos (**Plazo hasta 27.02.2022**)

AGENCIA GALLEGA DE DESARROLLO RURAL

- ❖ **Ayuda para proyectos de inversión en actividades no agrícolas, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020**

Objeto: Tiene como objeto subvencionar la adquisición de maquinaria y equipamiento con el fin de mejorar, ampliar y/o modernizar las empresas existentes que desarrollan actividades no agrícolas en zonas rurales, con el fin de reforzar el tejido empresarial en el territorio rural gallego y mejorar su competitividad, inducir a la generación de nuevos empleos, consolidar los existentes y, en última instancia, dinamizar la economía de los territorios rurales. También poner en marcha nuevas actividades empresariales de carácter no agrícola en las aldeas modelo declaradas con anterioridad a la publicación de estas bases reguladoras. Se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. podrán ser beneficiarias las microempresas y las pequeñas empresas ubicadas en zonas rurales y constituidas con anterioridad al 1 de septiembre de 2021, las personas físicas que residan en una zona rural y los titulares de una explotación agraria, o miembros de su unidad familiar, que diversifiquen sus actividades en ámbitos no agrícolas y que desarrollen su proyecto en la propia explotación, que cumplan unos determinados requisitos (Plazo hasta 25.02.2022)

AGENCIA GALLEGA DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

- ❖ **Ayudas para el desarrollo de paquetes de propuestas audiovisuales que favorezcan la recuperación económica del sector al amparo del programa Hub de la Industria Creativa Gallega, financiadas al 100 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) dentro del eje REACT-UE del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de la COVID-19**

Objeto: tiene como finalidad el desarrollo de propuestas audiovisuales el conjunto de proyectos audiovisuales sobre los que se realizarán las acciones y tareas de desarrollo previas a la fase de producción de los mismos, dentro del período subvencionable. El paquete de propuestas audiovisuales deberá contener entre tres y cinco proyectos. podrán ser beneficiarios las personas físicas (trabajadoras autónomas) o jurídicas, constituidas como productoras audiovisuales independientes dadas de alta con una antigüedad mínima, y sin interrupciones, de un año en el epígrafe IAE 961.1 y con sucursal u oficina permanente de por lo menos un año previo a esta convocatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia o en un Estado miembro de la UE o que forme

parte del acuerdo que establece el Área Económica Europea y que desarrollen su actividad habitual en Galicia. **(Plazo hasta 25.03.2022)**

AGENCIA GALLEGA DE CALIDAD ALIMENTARIA

- ❖ **Ayudas para el apoyo a proyectos piloto, desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en el ámbito agroforestal, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Galicia 2014-2020**

Objeto: Tiene como finalidad la realización de acciones de cooperación para la realización de proyectos piloto, desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agroalimentario, agrícola y forestal. Pueden ser beneficiarios las personas naturales o jurídicas y las organizaciones o entidades directamente vinculadas a la producción primaria en la agricultura, ganadería y/o silvicultura. Primeras personas físicas o jurídicas transformadoras del sector agrícola, alimentario y forestal o del ámbito de las energías renovables de origen agrícola y forestal. **(Plazo hasta 27.02.2022)**

- ❖ **Ayudas para la ejecución de proyectos de los grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación (EEA), cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Galicia 2014-2020**

Objeto: Tiene por finalidad la ejecución de proyectos del Grupo de Trabajo de la Asociación Europea para la Innovación (EEA) sobre productividad y sostenibilidad agrícolas. Podrán ser beneficiarios los miembros de los grupos operativos de la AEI constituidos con tal fin. Podrán ser entidades beneficiarias integrantes del grupo operativo que tengan la condición de: Entidades o personas físicas relacionadas con la producción agrícola o forestal, incluidas las entidades interprofesionales del sector. Centros de innovación, investigación o tecnológicos de carácter público o privado, a excepción de los dependientes de la Agencia Gallega de Calidad Alimentaria. Las organizaciones sin ánimo de lucro que promuevan la investigación, la innovación y el desarrollo en el medio rural, así como las que realicen actividades de promoción, asesoramiento, dinamización o financiación de proyectos en el ámbito agrícola o forestal. Órganos consultivos en la conservación o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales u otros órganos consultivos con reconocido interés en el medio rural. Otras entidades con intereses reconocidos en el medio rural. **(Plazo hasta 27.02.2022)**